

Alcances y perspectivas de la gestión ambiental en el contexto regional y local

Ing. Daniel Nuñez Ato
Especialista en Información Ambiental
DGIIA-MINAM

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Gestión Ambiental

Dirección General
de Investigación e
Información Ambiental

**EL PERU
AVANZA**

www.minam.gob.pe

Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Marco legal - LÍNEA DE TIEMPO

Norma	Años										
	1994	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Ley/Dley	1994	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
D.S	1994		2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009

LEYES

1994.12.22	Ley 26410 Ley del Consejo Nacional del Ambiente // Ley 28245
2001.04.23	Ley 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental // Decreto Legislativo 1078
2002.07.20	Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
2002.11.18	Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
2003.05.27	Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
2004.06.08	Ley 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
2005.10.15	Ley 28611 Ley General del Ambiente
2007.12.20	Ley 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
2008.05.14	Decreto Ley 1013 y 1039 Creación del Ministerio del Ambiente
2009.03.05	Ley 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

REGLAMENTOS

2005.01.28	DS 008-2005-EM Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
2008.12.06	DS 007-2008-MINAM Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
2009.01.17	DS 002-2009-MINAM Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos
2009.09.25	DS 019-2009-MINAM Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental

2009.05.23 DS 012-2009-MINAM POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Investigación e Información Ambiental



www.minam.gob.pe

“Es el proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades orientados a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con la PNA y alcanzar así, una mejor calidad de vida...”

Artículo 13° de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611

Sistema Nacional de Gestión Ambiental

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre las bases de las instituciones estatales, **órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local** que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales así como por los Sistemas Regionales y Locales , contando con la participación del sector privado y la sociedad civil”.

Artículo 14.2 de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Gestión Ambiental

Dirección General
de Investigación e
Información Ambiental



www.minam.gob.pe

Sistema Nacional de Gestión Ambiental

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental integra los sistemas de gestión pública en materia ambiental, tales como los sistemas sectoriales, regionales y locales de gestión ambiental, así como los sistemas específicos relacionales con la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental”

Artículo 15 ° de la Ley General del Ambiente



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Gestión Ambiental

Dirección General
de Investigación e
Información Ambiental

EL PERU
AVANZA

www.minam.gob.pe

Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245

FINALIDAD

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Artículo 3° Ley 28245



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Investigación e Información Ambiental



www.minam.gob.pe

Decreto Legislativo N° 1013

Crea el Ministerio del Ambiente

El Sector Ambiental comprende el Sistema Nacional de Gestión Ambiental como sistema funcional el que integra al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, al Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el estado – SINANPE y al Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA; así como la gestión de los recursos naturales, en el ámbito de su competencia, de la biodiversidad, del cambio climático, del manejo de los suelos y de los demás ámbitos temáticos que establece por la Ley.

Ente rector del Sector Ambiental: MINAM

Artículo 5° del decreto legislativo 1013



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Gestión Ambiental

Dirección General
de Investigación e
Información Ambiental



www.minam.gob.pe

ESTRUCTURA DEL ESTADO EN MATERIA AMBIENTAL

Órganos Adscritos



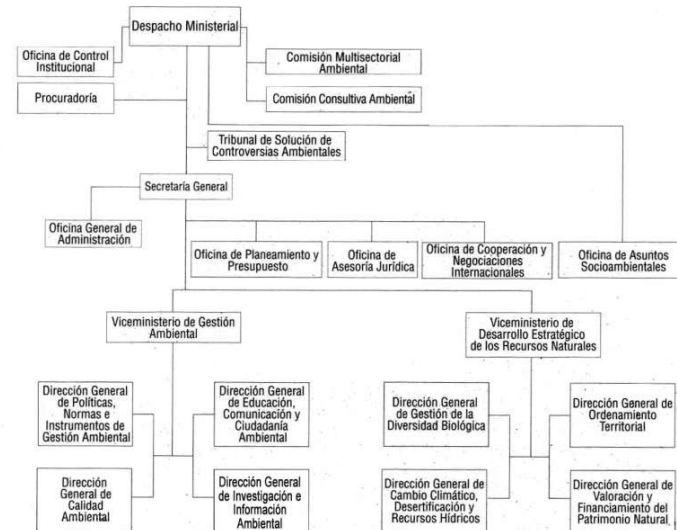
Sector Ambiental



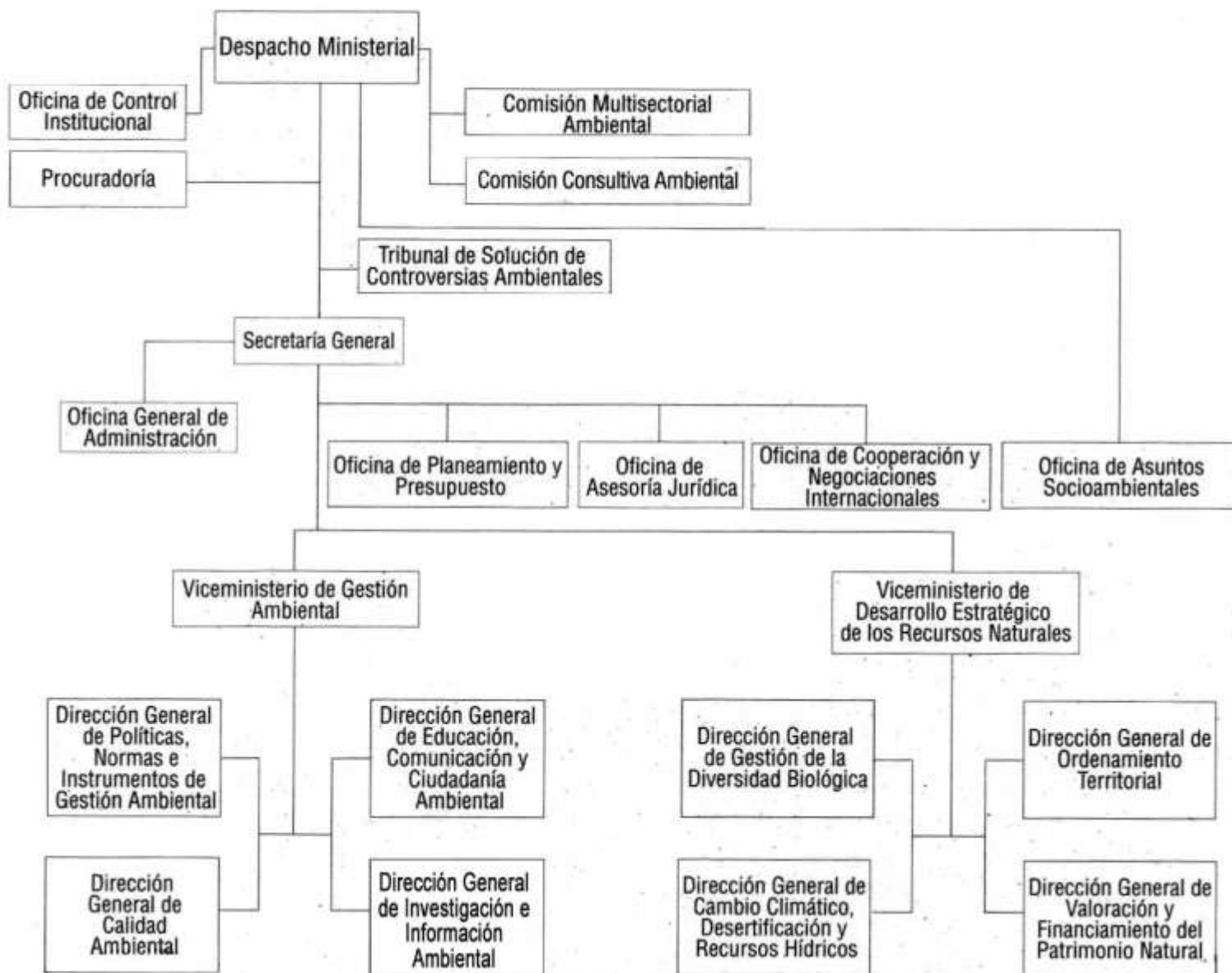
Ministerio del Ambiente



Estructura Orgánica



ESTRUCTURA ORGANICA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE



Decreto Legislativo N° 1013

Crea el Ministerio del Ambiente

- 17.1 Los gobiernos regionales y locales aprueban la creación , el ámbito , la composición y las funciones de las Comisiones Ambientales Regionales - CAR y de las Comisiones Ambientales Municipales – CAM, respectivamente.
- 17.2 El Ministerio del Ambiente apoya el cumplimiento de los objetivos de la CAR y de las CAM, en el marco de la política ambiental nacional, manteniendo estrecha coordinación con ellas.

Artículo 17° del Decreto Legislativo 1013



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

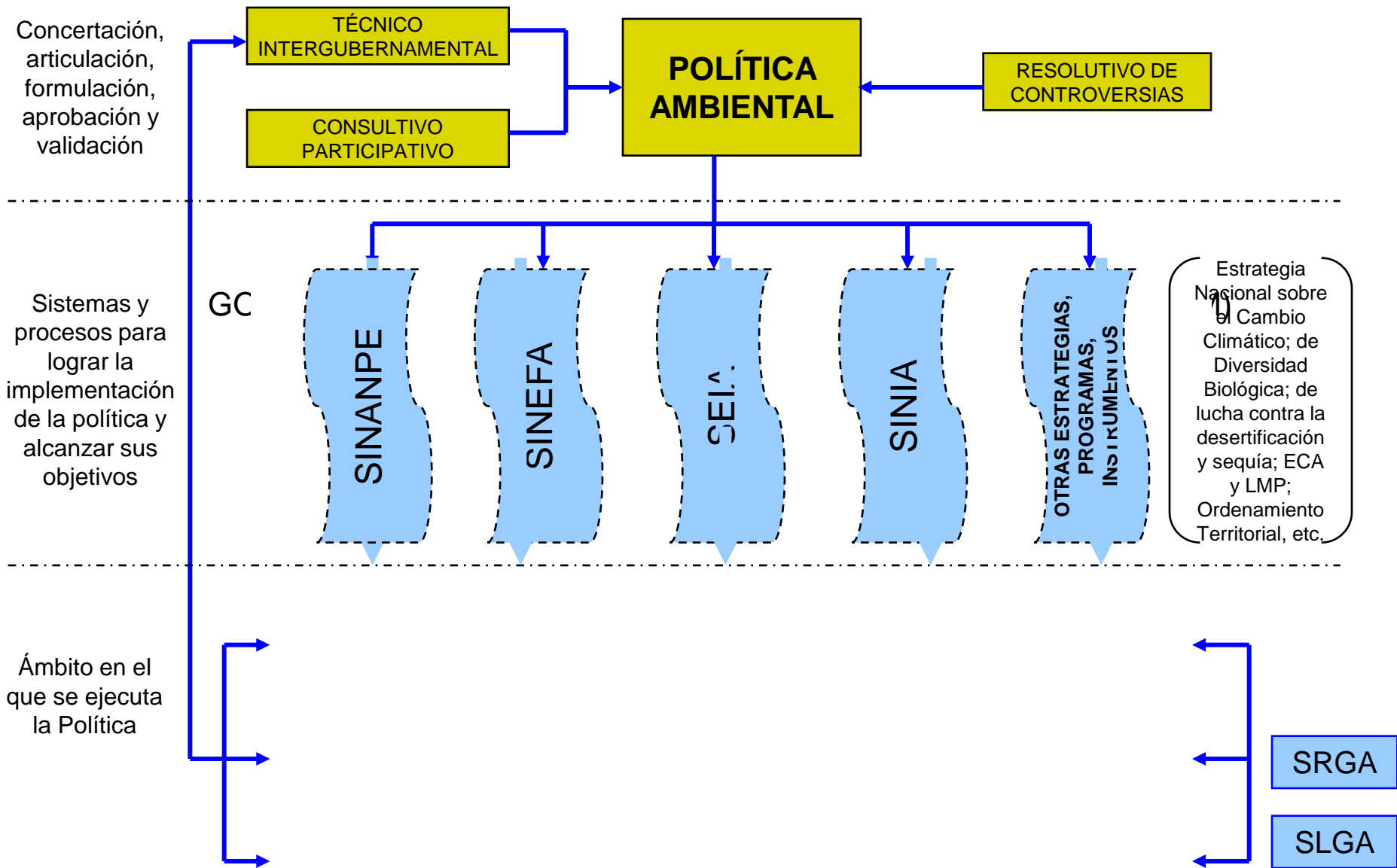
Viceministerio
de Gestión Ambiental

Dirección General
de Investigación e
Información Ambiental

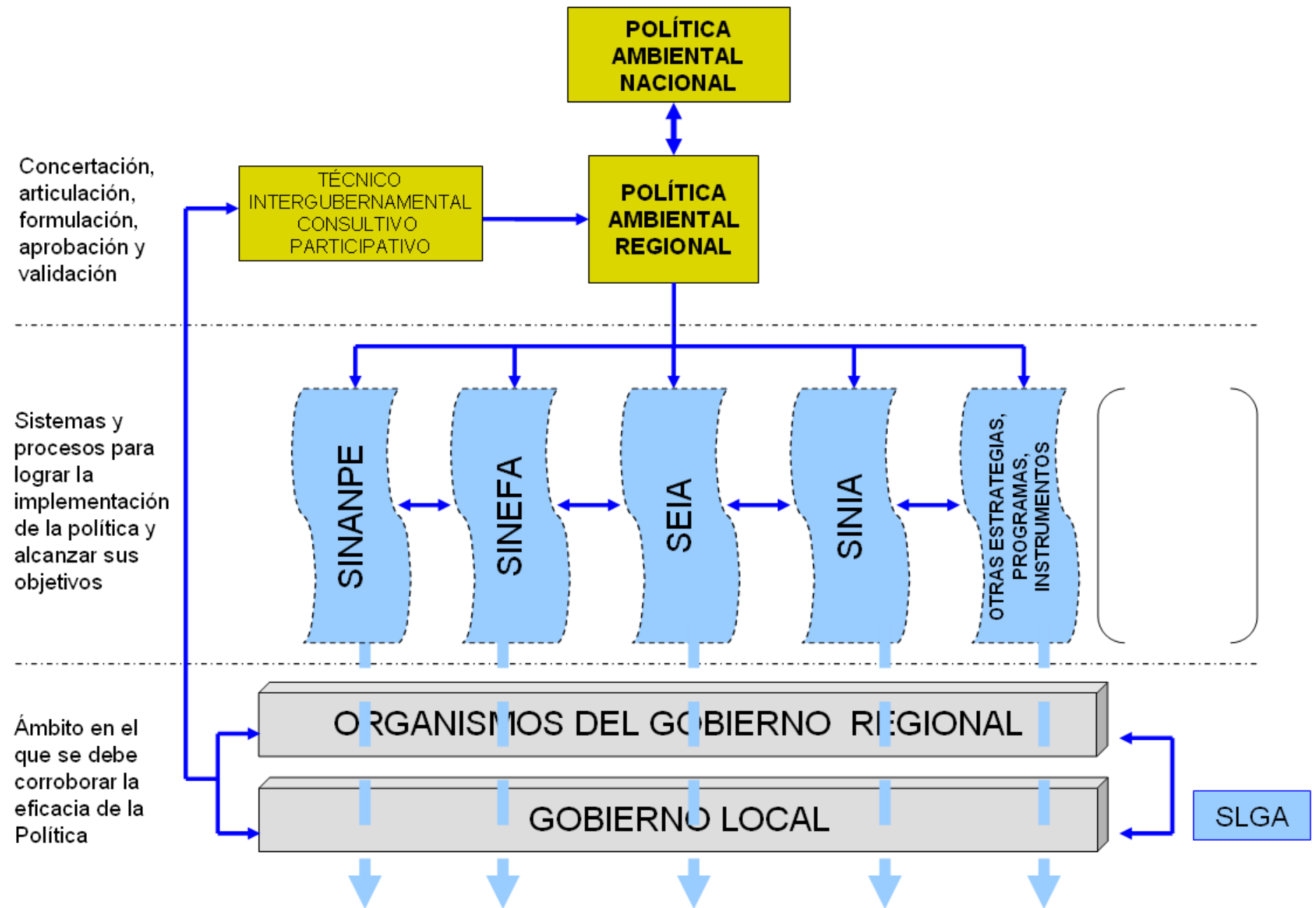
EL PERU
AVANZA

www.minam.gob.pe

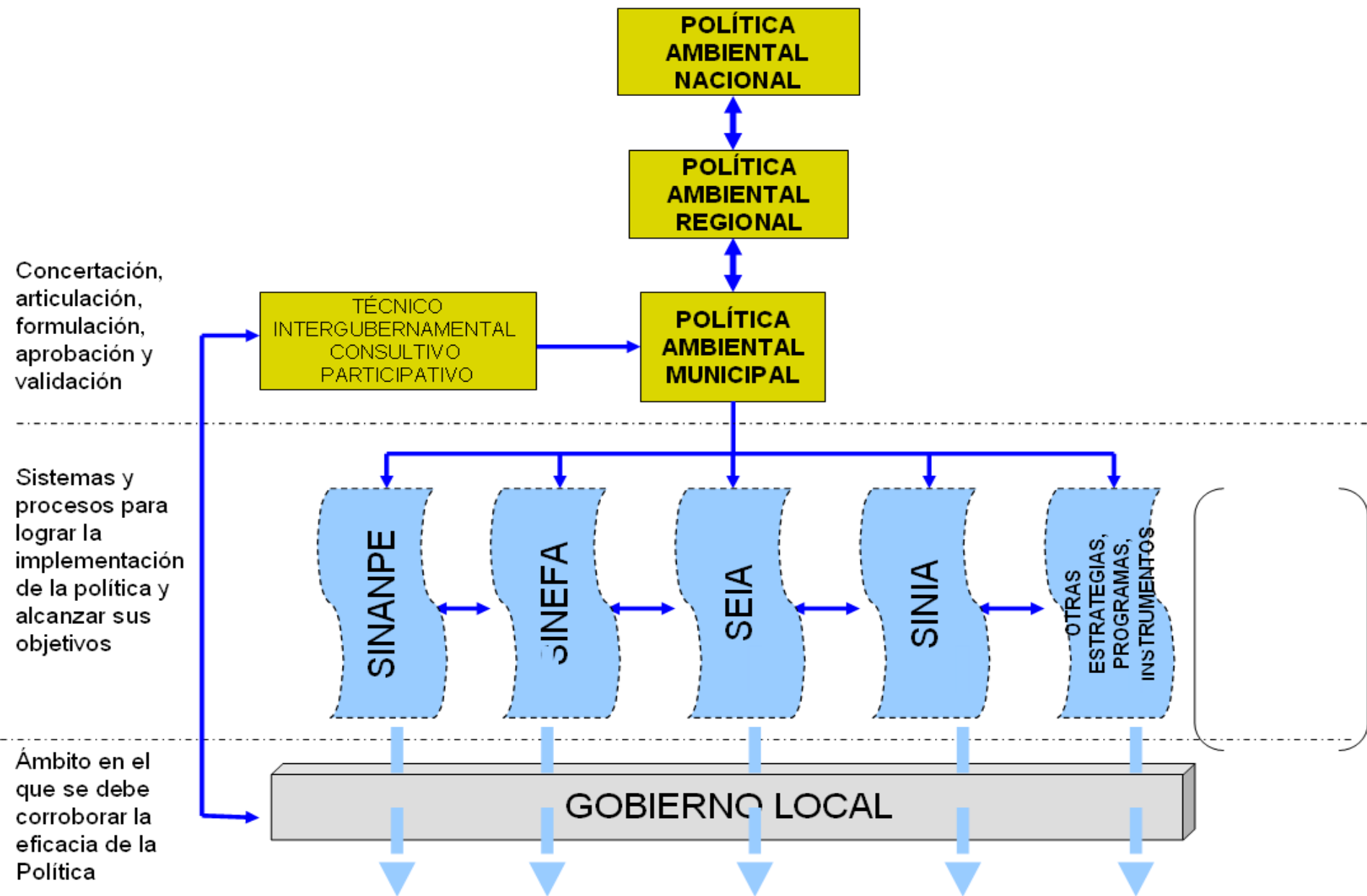
SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL



SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL



SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL



Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA

Sistema único y coordinado, de carácter preventivo

Mecanismo de integración, coordinación e interacción transectorial y participación ciudadana

Aplica instrumentos de gestión ambiental, administrativos y complementarios

Establece un proceso administrativo uniforme y único en materia de evaluación de impacto ambiental

Comprende medidas que aseguren, entre otros, el cumplimiento de los ECA, LMP y otros parámetros y requerimientos



Ley
28611



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Gestión Ambiental

Dirección General
de Investigación e
Información Ambiental

EL PERU
AVANZA

www.minam.gob.pe

SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Gestión Ambiental

Dirección General
de Investigación e
Información Ambiental

**EL PERU
AVANZA**

www.minam.gob.pe

SINIA

Sistema Nacional de Información Ambiental

El SINIA, constituye una red de integración tecnológica, institucional y humana que facilita la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental, así como el uso e intercambio de esta, siendo soporte de los procesos de toma de decisiones y de la gestión ambiental en el país; a través de él, la ciudadanía accede a información sobre los diferentes componentes del ambiente.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Gestión Ambiental

Dirección General
de Investigación e
Información Ambiental



www.minam.gob.pe

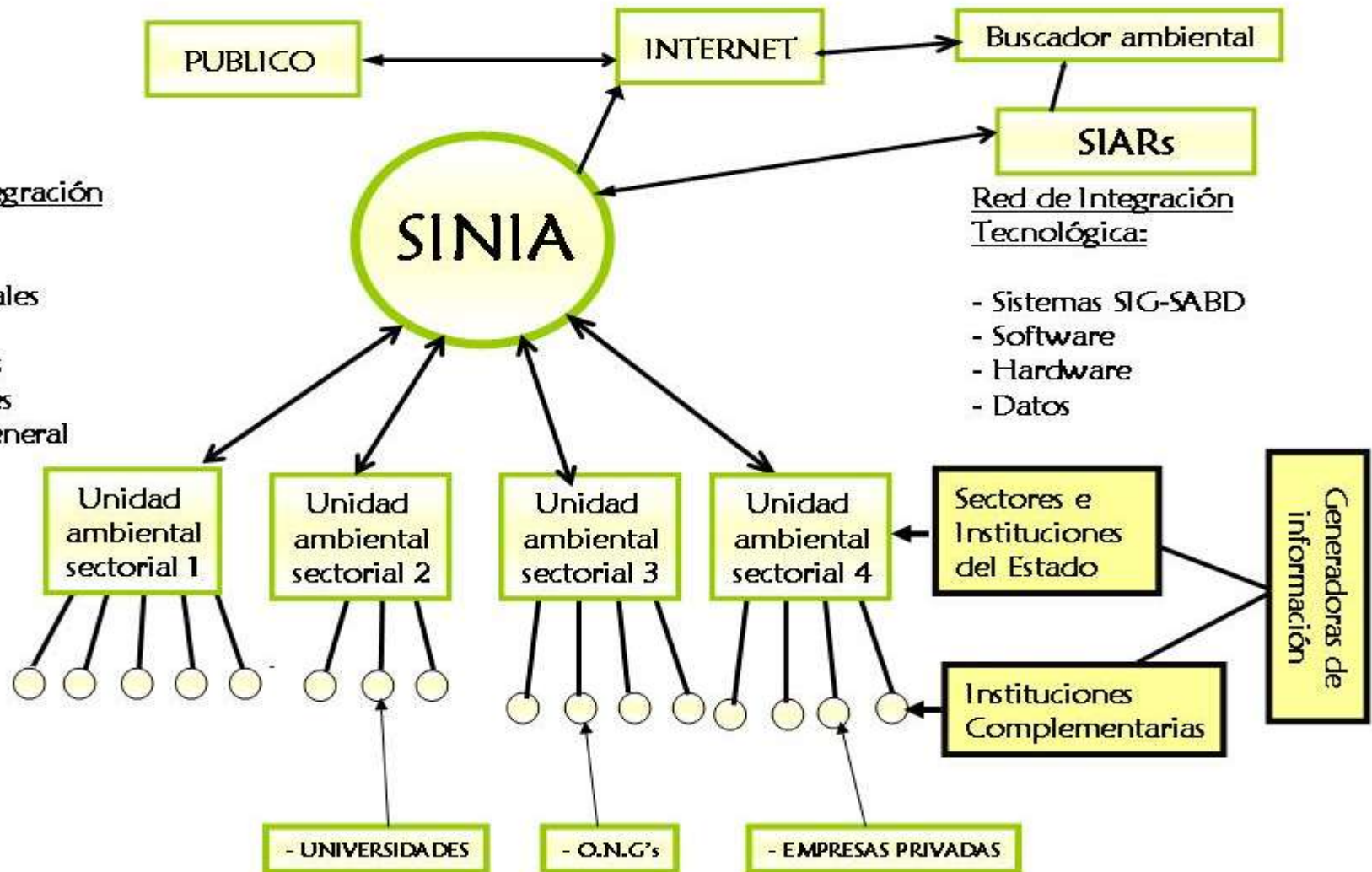
COMPONENTES DEL SINIA Y FLUJO DE INFORMACIÓN

Red de Integración Humana:

- Profesionales
- Técnicos
- Científicos
- Estudiantes
- Público General

Red de Integración Tecnológica:

- Sistemas SIG-SABD
- Software
- Hardware
- Datos



IMPORTANCIA DEL SINIA

- Facilitar sistematización, intercambio y difusión de la información.
- Concentrar información dispersa.
- Evitar duplicidad de esfuerzos.
- Ayudar a conocer la realidad del país y generar conciencia ambiental, fortaleciendo la participación ciudadana y educación Ambiental.
- Disponer de información para elaborar diagnósticos ambientales.
- Identificar información ambiental necesaria a monitorear.
- Apoyar a la elaboración y cumplimiento de agenda y plan ambiental nacional, regional y local.
- Fomentar mecanismos de estandarización en el levantamiento y sistematización de información ambiental.

QUÉ ES LA



La Comisión Multisectorial de Estadísticas e Indicadores Ambientales y de los Recursos Naturales – CESIAM es un órgano especializado de apoyo a la gestión ambiental nacional cuyo propósito es consolidar, integrar y sistematizar información ambiental relevante, proporcionada por los sectores público y privado, a nivel nacional, regional y local

La CESIAM responde a las necesidades de país y busca consolidar un sistema estadístico y de indicadores ambientales que permita medir el estado del ambiente.

Asimismo la CESIAM responde al mandato de la Decisión N° 699 de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, el cual fue suscrito por el Perú el 10 de diciembre del 2008.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Av. Javier Prado 1440 San Isidro, Lima

Página WEB : www.minam.gob.pe

E - Mail : sinia@minam.gob.pe

Telf. (51-1) 611-6000



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Gestión Ambiental

Dirección General
de Investigación e
Información Ambiental

EL PERU
AVANZA

www.minam.gob.pe